



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 17 de mayo de 2022.

A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo singular, informando que la parte ejecutante allegó memorial contentivo de nueva dirección de notificación al demandado. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.676
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00218-00

Proceso: Ejecutivo Singular (Mínima)
Demandante: Erika Marcela Murillo Londoño
Demandado: Roberto Manuel Soto Cuello

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Manifiesta el apoderado judicial de la parte demandante que al realizar la diligencia de notificación al demandado **ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO** al correo electrónico aportado en el escrito de demanda, el receptor del mismo retorna el correo estableciendo que no pudo ser remitido al destinatario.

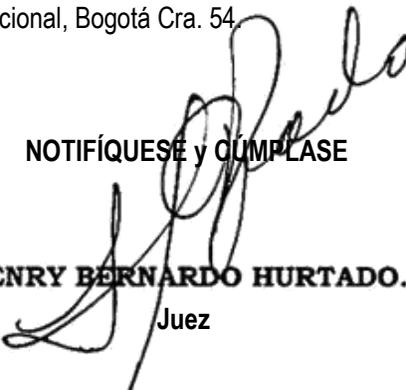
Posteriormente, el togado procede a realizar la diligencia de notificación nuevamente en la dirección física plasmada en libelo de notificaciones de la demanda a través de la empresa de envíos **SERVIENTREGA**, la cual manifestó que: “niega su remisión y manifiestan desconocer al demandado”, por lo tanto, solicita que se tenga como nueva notificación para el demandado la dirección de la sede central de la Armada Nacional, Bogotá Cra.54.

Consecuentemente con lo anterior, y al revisar el expediente se corrobora que la parte ejecutante agotó la dirección física y electrónica aportada en la demanda, por lo cual el despacho aceptara la nueva dirección informada por el apoderado judicial de la parte demandante, de acuerdo con lo normado en el inciso 2, numeral 3, del artículo 291 del Código General del Proceso. Para notificar al demandado en la dirección de la sede central de la Armada Nacional en Bogotá.

RESUELVE:

PRIMERO: Glosar los documentos aportados por la parte actora tendientes a llevar a cabo la notificación a la parte demandada, en las direcciones inicialmente indicadas en el libelo demandatorio, las cuales fueron fallidas.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** la diligencia de notificación al demandado **ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO** en la sede central de la Armada Nacional, Bogotá Cra. 54.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez



Natalia

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d564af8c72ca8556a6c8a985fed3099dd5caadca9a7f445e73b79dcd93c01b**

Documento generado en 17/05/2022 05:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>